



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006892-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, relativa a distintas cuestiones sobre el servicio del 112 en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 17 de mayo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006616, PE/006697, PE/006698, PE/006707, PE/006789, PE/006810, PE/006811, PE/006816 a PE/006821, PE/006823 a PE/006825, PE/006826, PE/006828, PE/006832 a PE/006835, PE/006837 a PE/006857, PE/006859 a PE/006861, PE/006864, PE/006854, PE/006867, PE/006869 a PE/006887, PE/006889 a PE/006894, PE/006896, PE/006898, PE/006899, PE/006902 a PE/006918, PE/006920 a PE/006939, PE/006954, PE/006957, PE/006970, PE/006971, PE/006985, PE/006989, PE/006993 a PE/006995, PE/006998, PE/006999, PE/007001, PE/007002, PE/007004, PE/007006 a PE/007017, PE/007023, PE/007025, PE/007060, PE/007062, PE/007103, PE/007105, PE/007107, PE/007108, PE/007334, PE/007335, PE/007338 y PE/007339, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de junio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1006892 formulada por D.<sup>a</sup> Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Diego Moreno Castrillo, Procuradores perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa asistencia sanitaria urgente en la localidad de Muñopedro (Segovia).

La relación de los hechos sucedidos en la localidad de Muñopedro (Segovia), con fecha 15 de abril de 2021, es la siguiente: la llamada de alerta, una vez identificada como de emergencia sanitaria, es transferida desde el Servicio de Emergencias del 112 de Castilla y León al Centro Coordinador de Urgencias de Sacyl (CCU-Sacyl), a las 13:02 horas, dependiente de la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León.

Con la información aportada por la persona que alerta, y teniendo en cuenta donde se encuentra la localidad, desde el mencionado centro se decide activar el recurso más adecuado y cercano de los disponibles, movilizándolo a las 13:07 una Unidad de Soporte Vital Básico que llega al lugar del incidente a las 13:38 horas. Esta Unidad Asistencial dispone del equipamiento necesario y de personal entrenado para realizar una primera valoración y atención urgente del paciente.



Tras esta valoración y atención, los profesionales de la USVB contactan con el CCU-Sacyl para informar de la situación clínica del paciente. Con esta nueva información, el profesional sanitario del CCU-Sacyl considera que el paciente precisa de un tratamiento más especializado por lo que, a las 13:55 horas se activa a la Unidad de Soporte Vital Avanzado (USVA) terrestre más cercana.

Para que estos cuidados más avanzados se presten en el menor tiempo posible, se dan instrucciones a la USVB que inicie el traslado del paciente hacia Segovia y a la USVA que se dirija hasta Muñopedro. Esta actuación permite que a los 16 minutos de activar la USVA el paciente estuviese recibiendo cuidados más especializados.

Este tipo de respuesta conocido como “respuesta en doble escalón” es un procedimiento realizado por todos los Servicios de Emergencias Médicas nacionales e internacionales. Permite realizar una primera asistencia (atención por una USVB) y transferir el paciente a un segundo nivel con mayor capacidad asistencial (atención por una USVA)

En definitiva, el paciente recibe la primera asistencia a los 36 minutos de producirse la llamada de alerta y esta atención sanitaria inicial se mantiene desde la llegada de la USVB hasta que el paciente es transferido a una USVA, donde se intensifican los cuidados y finalmente se traslada al Complejo Asistencial de Segovia, por lo que no se prevé iniciar ninguna investigación puesto que se han realizado las actuaciones necesarias para dar la mejor atención y resolución al caso.

En relación con lo expuesto hay que tener en cuenta que la atención a las urgencias en Castilla y León se organiza desde el concepto de “*Sistema de Atención Integral de Urgencias y Emergencias*”, entendiéndolo como el conjunto de diferentes servicios que actúan ante las urgencias y emergencias para dar una respuesta coordinada y adecuada según las necesidades y recursos existentes.

Este Sistema Integral de Atención a Urgencias de Castilla y León, coordinado por la Gerencia de Emergencias Sanitarias de Castilla y León, se sustenta sobre tres dispositivos que pertenecen a tres niveles asistenciales diferentes, pero que realizan su actividad en dos entornos sanitarios:

- Ámbito intrahospitalario: Servicios de Urgencias Hospitalarias (SUH)
- Ámbito extrahospitalario: los dispositivos de atención urgente de Atención Primaria (Puntos de Atención Continuada) y la Gerencia de Emergencias Sanitarias, teniendo en cuenta que los recursos de esta Gerencia de Emergencias no están asignados a una población determinada, ni a una zona básica de salud concreta, ya que los incidentes producidos en una zona pueden ser atendidos por recursos ubicados en otra zona, incluso de otra provincia o área de salud en base a la ubicación, horario y actividad de los recursos, garantizando de esta manera la mayor eficacia y rapidez en la atención prestada por los recursos disponibles en cada momento.

Valladolid, 10 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.